

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección General de Economía e Industria
Consulta pública del proyecto
Anteproyecto de Ley de medidas contra la hiperregulación para el impulso económico de la Comunidad de Madrid.
Problemas que se pretenden solucionar
<p>El actual marco regulatorio puede presentar, en determinados ámbitos, un exceso de regulación y de burocracia que incide negativamente en el desarrollo de la actividad económica.</p> <p>En este sentido, los textos normativos se adoptan siempre teniendo en cuenta la realidad existente en el momento de su aprobación, con el objetivo de ordenar cada actividad y ofrecer seguridad jurídica a sus destinatarios. Sin embargo, la creciente complejidad de las relaciones sociales y el ritmo frenético de cambios en todos los ámbitos, generan regulaciones que quedan obsoletas en muy poco tiempo, caen en desuso o producen duplicidades con la aprobación de nuevas disposiciones. La norma deja de ser eficaz para convertirse en una restricción al libre ejercicio de las actividades de ciudadanos y empresas.</p> <p>Contar con un ordenamiento que aporte seguridad jurídica y lograr que la Administración Pública se centre en lo esencial y no consuma recursos en lo superfluo, se configuran como elementos clave de competitividad. Adicionalmente, resulta preciso perseverar en una cultura de la Administración que la haga más ágil, accesible y proactiva, y que cuente con los afectados por las distintas regulaciones en la identificación de los obstáculos que restrinjan de forma innecesaria el libre ejercicio de su actividad, promoviendo conjuntamente los cambios normativos precisos.</p> <p>Por otro lado, para fomentar la atracción de inversión a la Comunidad de Madrid, es necesario seguir adoptando medidas que favorezcan la agilidad de la actuación administrativa, para evitar la existencia de procedimientos lentos, complejos o fragmentados entre distintos órganos, que puedan retrasar su puesta en marcha.</p> <p>Finalmente, para el desarrollo de proyectos de índole tecnológico, se ha de favorecer la creación de nuevos instrumentos normativos que faciliten la experimentación en condiciones controladas.</p> <p>En conjunto, el esfuerzo constante contra la hiperregulación facilita la competitividad de la economía madrileña, la atracción de inversiones y el desarrollo de iniciativas empresariales.</p>

Necesidad y oportunidad de la norma

La aprobación de la nueva norma responde a la necesidad de impulsar el crecimiento económico y la competitividad de la Comunidad de Madrid, mediante instrumentos de mejora regulatoria que fomenten la inversión, la innovación y el bienestar social.

La evolución del ordenamiento jurídico exige continuar racionalizando la regulación existente y seguir promoviendo que la actuación administrativa de la Comunidad de Madrid sea ágil y eficaz.

Asimismo, la situación actual del entorno económico, marcado por la intensificación de la competencia entre territorios para la captación de inversión y talento, pone de manifiesto la necesidad de continuar contando con un marco jurídico estable, previsible y eficiente, que facilite la toma de decisiones por parte de los operadores económicos y que fomente la innovación y la implantación ágil de los proyectos de inversión.

La norma forma parte de una estrategia ya iniciada por la Comunidad de Madrid, orientada a la simplificación normativa y reducción de cargas administrativas, cuya consolidación requiere su articulación en una disposición con rango legal que garantice su aplicación homogénea y estable.

Desde esta perspectiva, la intervención normativa resulta no solo necesaria, sino también oportuna en el momento actual, en cuanto permite seguir dando respuesta a necesidades estructurales del sistema regulatorio al tiempo que contribuye a reforzar la competitividad de la economía madrileña, favorecer la atracción de inversiones y promover, en suma, el crecimiento económico y bienestar de los ciudadanos.

Objetivos

Se persiguen por medio de la iniciativa normativa los siguientes objetivos estratégicos:

- Evitar excesos de regulación o burocracia que puedan impedir o dificultar de forma injustificada el libre ejercicio de la actividad económica, con especial atención de aquellos que puedan ser restrictivos de la libre competencia o dificulten la unidad de mercado.
- Agilizar la tramitación administrativa, a través de la colaboración público-privada.
- Fomentar la atracción de inversión, mediante la reducción de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos necesarios para la implantación de los proyectos de inversión.
- Promover el desarrollo de la innovación tecnológica, a través de espacios de experimentación estructurados, donde poder probar y ensayar, en situaciones reales, nuevos proyectos.

Posibles soluciones alternativas

No se consideran alternativas regulatorias distintas a la aprobación de una norma con rango de ley, por los siguientes motivos:

- La materia requiere una regulación integral y sistemática, resultando necesario establecer principios generales y obligaciones para el conjunto de la Administración, garantizando así su aplicación uniforme en todo el sector público autonómico.
- La norma pretende la implantación de instrumentos estructurales, algunos de los cuales exigen una norma con rango de ley para su eficacia, no pudiéndose lograr su implantación efectiva mediante actuaciones aisladas o meramente administrativas.
- Se precisa reforzar la seguridad jurídica y la previsibilidad normativa en una norma de rango legal, elementos esenciales para la actividad económica.

LA VICECONSEJERA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA E INDUSTRIA